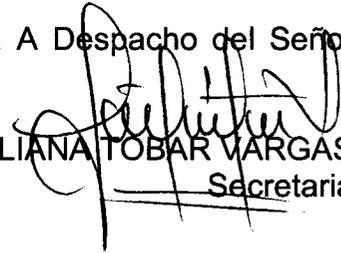


INFORME SECRETARIAL: Palmira 15 de julio de 2020. A Despacho del Señor Juez las presentes diligencias para proveer.


LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 765203103004-2015-00214-00
Ejecutivo

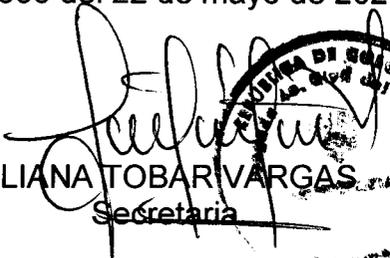
Deceval informa mediante escrito que los demandados no son titulares de una cuenta de depósito de valores en esa entidad por lo que no es posible registrar la medida ordenada, razón por la que el despacho dispone agregarlo para que obre y conste. Igualmente lo pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 1 de julio de 2020. Para los fines legales pertinentes se deja constancia que desde el día martes **16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del año que corre** no corrieron términos, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020.


LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

